



Mª Jesús Montero ofrece la cartera de Hacienda a su sustituto como titular del Ministerio Arcadi España. EFE

Hacienda incumple ya los primeros plazos legales para elaborar las Cuentas de 2027

La propuesta de objetivos de estabilidad debería haberse presentado el mes pasado

Marta Yoldi MADRID.

La minoría parlamentaria que vive el Gobierno, sobre todo tras la ruptura de Junts per Catalunya anunciada el pasado octubre, está dando lugar a toda una serie de anomalías. La primera es la prórroga durante tres años consecutivos de unos mismos Presupuestos, los de 2023, pues hasta la fecha no están en vigor los de este año. La segunda es que se incumplen los plazos que fijan la Constitución y las leyes presupuestarias.

El retraso en la presentación de las Cuentas de 2026 está provocando que se solapen ya los tiempos establecidos para la elaboración de los del año próximo. El proyecto de ley presupuestario es una norma compleja que requiere mucho tiempo de preparación. A estas alturas de año, tenían que haber empezado los primeros trabajos.

En el recién terminado mes de marzo Hacienda ya tenía que haber comenzado con los trámites. Según fija la Ley de Estabilidad Presupuestaria antes del 1 de abril el Ministerio de Hacienda “remitirá la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF)

y a la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL)”, es decir a los órganos representativos de comunidades autónomas y entidades locales. Ambos deberán tener sus informes preceptivos en el plazo de 15 días desde la fecha de recepción.

Luego, con dichos informes, dentro del primer semestre del año, el Consejo de Ministros aprobará los objetivos de déficit de las Administraciones Públicas y de deuda para los tres ejercicios siguientes.

Techo de gasto

En el Consejo de Ministros se aprobará igualmente el límite de gasto no financiero del Estado o techo de gasto. “Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado y antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al CPFF información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado” manda la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Para tratar los objetivos de estabilidad y el techo de gasto, hay que convocar al CPFF hacia el mes de julio. En 2025, este trámite tuvo lu-

gar en el mes noviembre. Este es el recorrido que debería haberse iniciado en marzo para preparar las Cuentas públicas de 2027. Pero no lo ha hecho todavía.

Otro trámite, en realidad el primero de todos, que debería haberse iniciado ya es la preparación por parte de los ministerios de sus prioridades de gasto. Normalmente en estas fechas Hacienda tiene preparada la orden ministerial en la que se fijan los criterios y directrices que deben seguir todos los departamentos de la Administración central. Cada uno de ellos envía después sus propuestas de presupuestos a la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. La intención es llegar al verano con todo listo para que el 30 de septiembre, como marca la Constitución, entre el proyecto de ley en el Congreso.

En 2025, la orden ministerial mencionada se retrasó hasta el mes de septiembre, con lo que cumplir con los plazos constitucionales se hizo imposible.

Si a 6 de abril el Consejo de Ministros no ha aprobado aún el proyecto de Presupuestos Generales para 2026, el cumplimiento del resto de trámites para el de 2027 no es factible.

Algunas fuentes gubernamentales aseguran que se trabaja para llegar a un acercamiento con los grupos políticos y negociar su apoyo al proyecto de 2027. Sin embargo, los contactos para los de 2026 todavía no han dado resultado a pesar de los intentos de Hacienda, que ahora ha cambiado de manos.

Cuatro gobiernos autonómicos en el aire

Si la situación parlamentaria nacional no fuera ya lo suficientemente compleja, en estos momentos cuatro gobiernos autonómicos no están en condiciones de tomar decisiones. Extremadura, Aragón y Castilla y León no han podido formar gobierno todavía tras sus respectivas elecciones y están pendientes de pactos. El de Andalucía está a las puertas de unos comicios el 17 de mayo. Están en funciones, lo que significa que solo pueden tomar iniciativas administrativas.